

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1043

N° INT.: 680

DOÑIHUE, 28.05.12

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Don.(ña): **MONICA NAVARRO JEREZ.**

VISTOS:

- Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 02 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **MONICA NAVARRO JEREZ**, categoría E , nivel 7 , Administrativo del Cesfam Municipal Doñihue; desde el día 31 de mayo hasta el día 01 de junio del año 2012; quedando 8 días pendientes de feriado legal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud